

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alpuente

2025/03297 Anuncio del Ayuntamiento de Alpuente sobre la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal y de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpuente, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó inicialmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal y la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://alpuente.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alpuente, 21 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Itziar Méndez Serra.

